



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 565 / 2010

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N° 3.487/2009, de fecha 22 de Septiembre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°23/2009, denominada "Construcción de 216 ml de veredas y encauzamientos de aguas lluvias pasaje peatonal Villa Esmeralda".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 22 de Octubre de 2009, ID: 5325-39-LE09 Propuesta Pública N°23 denominada "Construcción de 216ml de veredas y encauzamiento de aguas lluvias, pasaje peatonal Villa Esmeralda".
- Acta de adjudicación, de fecha 11 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 23 "Construcción de 216 ml de veredas y encauzamiento de aguas lluvias, pasaje peatonal Villa Esmeralda", por un valor total de \$ 6.470.018 (seis millones cuatrocientos setenta mil dieciocho pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- Memorandum N° 562/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 4197/2009, de fecha 19 de Noviembre del 2009, que adjudica Propuesta Pública N°23/2009, denominada: "Construcción de 216ml de veredas y encauzamiento de aguas lluvias, pasaje peatonal Villa Esmeralda" al proponente Patricio González Espejo, por un valor total de \$ 6.470.018 (seis millones cuatrocientos setenta mil dieciocho pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- Memorandum N° 590/2009, de fecha 27 de Noviembre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Contrato a suma alzada, de fecha 01 de Diciembre de 2009, "Construcción de 216 ml de Veredas y Encauzamiento de Aguas Lluvias. Pasaje Peatonal Villa Esmeralda entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Patricio González Espejo.
- Memorandum N° 44/2010 de fecha 10 de Febrero del 2010 del Señor Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º **MODIFIQUESE Imputación Contable de Decreto de Alcaldía N° 4.300/2009, referentes a Propuesta Pública N° 23/2009 denominada "Construcción de 216ml de veredas y encauzamiento de aguas lluvias, pasaje peatonal Villa Esmeralda", el que fue imputado a la cuenta contable N° 114.05.03.131: Construcción Veredas y Encauzamiento de Aguas Lluvias Pasarela Villa Esmeralda".**
- 2º **Corresponde ser imputado a la cuenta N° 215.31.02.004.013.001 denominada Aporte para iniciativa P.M.U.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G: FINANZAS 2010 / Omnisu Imputación / D.A. 564.2010 Construcción Veredas.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. JURIDICO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- SECPA
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTI / OAF / SEC / JEM / ptc.